

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO 2 PARA EJECUCION DE PROYECTO
DENOMINADO "PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y
FELINA 2017, COMUNA DE TUCAPEL", CÓDIGO 83120121**

DECRETO ALCALDICIO N° 3514 /18/

HUEPIL, 20 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- La licitación Pública ID 3303-5-LP18 denominada "Plan Nacional Atención Veterinaria Canina y Felina Comuna de Tucapel", adjudicada a la Empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED] Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1107 de fecha 27.03.2018.
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha de fecha 10.04.2018, aprobado por D.A. N°1240 del 10.04.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED]
- El anexo de Contrato de fecha 05.06.2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 05.06.2018.
- El Decreto Alcaldicio N°2796 de fecha 07.09.2018 que aprueba Aumento de plazo en 90 días corridos, con fecha de término el 10.12.2018

CONSIDERANDO :

- La carta solicitud presentada por la empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED] de fecha 14.11.2018
- El informe emitido por el Médico Veterinaria municipal, encargada de la Unidad Técnica Municipal del proyecto, de fecha 15.11.2018
- Lo establecido en el punto 13.3.1 "Ampliación de Plazo", de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas pro D.A. N°509 del 14.02.2018
- El Informe emitido por la Directora de SECPLAN, de fecha 20.11.2018
- La necesidad de resguardar la correcta ejecución del proyecto.

DECRETO

- APRUEBESE el Aumento de plazo** para la ejecución del proyecto solicitado por la empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED] y auméntese su vigencia en **150 días corridos**, los que comenzaran a regir al término del plazo contractual del proyecto, es decir, el 11.12.2018
- RESGUARDENSE** las garantías que correspondan por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, según se establece en las Bases Administrativas de la propuesta.
- INFORMESE Y RESPALDESE** con una copia del presente decreto, en el expediente del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



JUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALC. FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Planificación
- FJDA/AVQ/MCR/dcf.

DIRECTOR
SECPLAN